



RESOLUCIÓN NÚMERO 626 DE

(21 de noviembre de 2022)

**“Por la cual se autoriza la comisión de servicios y un pago de inscripción a
(1) Docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, fue creada por el Decreto No. 146 de 1905 y reorganizada por el Decreto 758 de 1988, como un establecimiento público de educación superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo previsto en el Decreto 902 de 08 de mayo de 2013 emitido por el Gobierno, cuenta en su estructura con un Instituto de Bachillerato Técnico adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que, el **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO DE LA ETITC** tiene una alianza estratégica con la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, entidad que propende inspirar a los jóvenes para triunfar y conseguir sus objetivos en una economía global, despertando en ellos el espíritu emprendedor, dotándolos de las herramientas necesarias para enfrentarse al mundo laboral y a través de educación financiera

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación se dedicará especialmente a:

- Comprender la gestión de recursos, bienes y servicios a nivel económico
- Desarrollar competencias claves: Resolución de problemas, organización, liderazgo, toma de decisiones y perseverancia con los objetivos
- Desarrollar un negocio real y viable a nivel nacional o internacional
- Aplicar conocimientos y habilidades para planificar tu negocio. Trabajar las áreas de marketing, finanzas y economía
- Generar ideas y convertirlas en un producto/servicio: Vivir una experiencia emprendedora, crear un plan de negocio y aprender a trabajar en equipo

Que, mediante solicitud del Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, de fecha 15 de noviembre de 2022, manifiesta la intención para participar en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)** los cuales son espacios que convocan los mejores emprendimientos del continente para mostrar los proyectos más destacados por país, organizado por la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, encuentro que se llevará a cabo en el país de Guatemala, del 03 al 10 de diciembre de 2022.

Que, en el marco del programa La Compañía, y luego de varias evaluaciones, el programa selecciono a cinco grupos semifinalistas que postularon diferentes proyectos para ser representante de Colombia en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, el proyecto "**Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual**", representó al Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC y fue seleccionado como ganador del Programa La Compañía Edición 2022 para participar en COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores), encuentro que se llevará a cabo en el país de Guatemala, del 03 al 10 de diciembre de 2022.

Que, para realizar el acompañamiento y custodia de los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, se designó por parte del Director del Instituto de Bachillerato Técnico, en su condición de jefe inmediato, al Docente **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, el Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC justificó la necesidad de la asistencia presencial del docente para que vele por la integridad de los estudiantes, realice el acompañamiento y custodia de los equipos (computadores, gafas, sensores, controles, software) y de todos los temas referentes a derechos de autor del proyecto "**Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual**".

Que, para este evento se convocarán a estudiantes, docentes, expertos internacionales con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la ingeniería para promover el intercambio de ideas y experiencias.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Experiencia internacional dentro de la trayectoria académica, que posibilita la educación internacional en el IBTI.
- Brindar a los estudiantes del bachillerato de ITC oportunidades y experiencias para profundizar en la aplicación de sus conocimientos técnicos industriales, e incentivar el espíritu empresarial y construir redes internacionales con estudiantes del continente con ideas afines. Resaltamos que los estudiantes representarán a Colombia en el COY (Company of the Year), programa insignia de la ONG JA Colombia. (Junior Achievement Colombia)
- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de desarrollo personal y profesional en espacios que convocan los mejores emprendimientos del continente para mostrar los proyecto que se realizan en la especialidad de Diseño del ITC. Los estudiantes de manera simultánea estarán participando en el foro internacional de emprendimiento. Evento que contará con la participación de ángeles inversionistas y jurados internacionales, que dado el caso podrían patrocinar iniciativas o proyectos similares.

Que, el valor de la inscripción es por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA DOLARES (USD660)**, este valor incluye alojamiento, alimentación, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto y las actividades que se realicen durante el evento. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.32022 del 18 de noviembre de 2022 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT** no financia tiquetes aéreos y se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de transporte para la participación del docente en el "COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)", que tendrá lugar en el país de Guatemala y que se realizará del 03 al 10 de diciembre de 2022, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC**, realizará la compra de los tiquetes aéreos, a través del contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con la empresa INVERSA, con cargo al CDP 15822 de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha evaluado las propuestas económicas para la participación en el COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)", para los tiquetes aéreos, para lo cual se acogió a la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, conforme a lo anterior se establece la necesidad de autorizar el pago de la inscripción a COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)", a la la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT COLOMBIA**, identificada con NIT 8300524347, el docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá, pueda participar en el evento.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento el docente **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá el cual estará en la comisión de servicios del 03 al 10 de diciembre de 2022, para lo cual no se reconocerán viáticos, atendiendo a que la inscripción al evento cubre lo concerniente a alojamiento, alimentación, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto y las actividades que se realicen durante el evento, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.23 sobre la competencia para conceder las comisiones

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios sin reconocimiento de viáticos al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá, para participar en el "COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)", evento que se realizará del 03 al 10 de diciembre de 2022, en el país de Guatemala.

ARTÍCULO 2. Autorizar el pago de la inscripción al evento "COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)", a la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT COLOMBIA** con **NIT 8300524347**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, evento que se realizará del 03 al 10 de diciembre de 2022, en el país de Guatemala.

ARTÍCULO 3. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 24100363164 del Banco Caja Social, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA DOLARES (USD660)**, incluidos todos los impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32022 del 18 de noviembre de 2022, este valor incluye alojamiento, alimentación, transporte aeropuerto-hotel-

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

aeropuerto y las actividades que se realicen durante el evento, para el docente a quien se confiere comisión de servicios en virtud de la presente resolución.

ARTICULO 4º. – ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá, para participar en el COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)” que se llevará a cabo del 03 al 10 de diciembre de 2022, través del contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con la empresa INVERSA, con cargo al CDP 15822 de 2022 -expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTICULO 5º. - ORDENAR al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al jefe inmediato, el respectivo informe de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. - COMUNICAR el contenido de esta resolución al Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------